

**INFORME DEL COMISARIO**

A los señores Socios de **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIROS CIA. LTDA.**

1. En mi calidad de Comisario tengo a bien presentarles a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta **CEREVEN LOS LIROS CIA. LTDA.** para el ejercicio económico 2018. Mi responsabilidad es la de revisar y expresar mi opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, con respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Socios; además de una opinión respecto a las cifras expuestas en los estados financieros y su concordancia con las registradas en los libros de contabilidad.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los estados financieros. La responsabilidad sobre los estados financieros y demás información corresponde a los Administradores de la compañía.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas de evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.
3. Dando cumplimiento con el Artículo 279 de la Ley de Compañía vigente y los estatutos de la empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de compañías.

5. En consecuencia, en mi opinión los estados financieros de **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIROS CIA. LTDA.** que se adjuntan, y basado en la información proporcionada por la Administración, presenta razonablemente la situación económica actual de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, y guardan correspondencia con los libros de contabilidad y sus registros llevados de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, así como también con las disposiciones legales y estatutarias de la compañía.

Sin otro particular, reiterándole mis consideraciones, suscribo de usted.

Atentamente,



CPA. Ginaeth Rubio Cedillo  
COMISARIO  
CEREVEN LOS LIROS CIA. LTDA.

Obtuvimos de parte de los administradores la información necesaria, referente a las operaciones, registros y documentos que están necesarios analizarlos, como el Balance General, Estado de Resultados, registros y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales y realizamos pruebas selectivas en relación a:

- 3.1 A La empresa **CEREVEN LOS LIROS CIA. LTDA.**, con RUC# 0190363325001, fue creada en el mes de febrero del 2010. De los Exámenes efectuados a los libros y demás documentos que soporta las operaciones, se desprende que ha cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales vigentes que tienen influencia en la compañía.
- 3.2 Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo.
- 3.3 El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros.
- 3.4 Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.
- 3.5 Cumplimiento por la parte de los administradores, de normas legales, estatutaria y reglamentaria, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios.

4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos por parte de la Administración.